

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria que a continuación se detallan, por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2019, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones:

- Número 33/2019 suplemento de créditos financiado con RTGG (exp. 5016/2019).
- Número 34/2019 crédito extraordinario financiado con RTGG (exp. 5027/2019).

San Martín de la Vega, a 26 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/32.207/19)





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
5016/2019	El Pleno

**GEMA MORON MARIN, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 5016/2019. Modificación de Crédito. MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 33/2019 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON
RTGG**



Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 623/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.



El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejale del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención del Concejale del Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!; de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejale del Grupo Municipal de Vox, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 33/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Modificaciones de crédito	Créditos final
Progr.	Econ.				

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

171	22717	Parques y jardines. Conservación y limpieza de zonas verdes	1.190.433,94 €	75.000,00	1.265.433,94 €
1622	22718	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida de RSU, limpieza viaria, etc	1.527.000,00 €	60.000,00 €	1.587.000,00 €
171	22101	Parques y jardines. Agua	110.000,00 €	194.000,00 €	304.000,00 €
132	214	Seguridad y Orden Público. Elementos de Transporte.	8.000,00 €	5.000,00 €	13.000,00 €
132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable.	1.200,00 €	2.000,00 €	2.200,00 €
132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	5.000,00 €	6.000,00 €	11.000,00 €
132	22110	Seguridad y Orden Público. Productos de limpieza y aseo.	1.200,00 €	1.000,00 €	3.200,00 €
151	212	Urbanismo. Edificios y otras construcciones	35.924,48 €	50.000,00 €	85.924,48 €
151	22199	Urbanismo. Otros suministros	2.000,00 €	10.000,00 €	12.000,00 €
320	212	Administración general de educación. Edificios y otras construcciones	67.253,30 €	25.000,00 €	92.253,30 €
3302	22706	Escuela de Música. Estudios y trabajos técnicos	44.012,08 €	5.000,00 €	49.012,08 €
3303	22706	Escuela de Danza. Estudios y trabajos técnicos	23.284,17 €	5.000,00 €	28.284,17 €
3304	22706	Escuela de Teatro. Estudios y trabajos técnicos	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
924	22600	Participación Ciudadana. Programas	9.000,00 €	1.500,00 €	10.500,00 €
943	46300	Transferencias a otras Entidades Locales. Mancomunidad del Sur	55.000,00 €	11.000,00	66.000,00 €
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	846.572,17 €	75.000,00 €	921.572,17 €
151	13000	Urbanismo: Retribuciones básicas	62.333,42 €	12.000,00 €	74.333,42 €
231	13000	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas	34.554,92 €	20.000,00 €	54.554,92 €
320	13000	Administración general de educación. Retribuciones básicas	144.534,70 €	15.000,00 €	159.534,70 €
3301	13000	Escuela de Música. Retribuciones básicas	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
340	13000	Administración General	70.221,11 €	5.000,00 €	75.221,11 €

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: APS2PWXR3D3PL52MR5C79APT7L | Verificación: <http://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

		de Deportes. Retribuciones personal laboral fijo			
410	13002	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otras remuneraciones	16.762,32 €	25.000,00 €	41.762,32 €
912	11000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas	22.268,40 €	25.000,00 €	47.268,40 €
934	12100	Tesorería y Recaudación. Retribuciones complementarias	128.605,27 €	15.000,00 €	143.605,27 €
		TOTAL	4.405.160,28 €	672.500,00 €	5.077.660,28 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	672.500,00 €
	TOTAL INGRESOS	672.500,00 €

SEGUNDO. EXPONER este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
5027/2019	El Pleno

**GEMA MORON MARIN, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 5027/2019. Modificación de Crédito. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2019 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG



Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 622/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; cuatro votos en contra, de los dos Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal Unid@s Sí se puede! y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Vox,
ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 34/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

GEMA MORON MARIN (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 26/09/2019
HASH: d542c824d543c2fca98e00b06ae97d

Martínez Pérez, Rafael (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/09/2019
HASH: c05886dd4fb384321cfc96904124e8e



Cód. Validación: 9XE5KLLGLTSEKCY3JKH7C7CDFZ | Verificación: <http://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

338	62900	Iluminación navideña - árboles de navidad	0,00	25.000,00	25.000,00
151	63900	Mobiliario urbano	0,00	10.000,00	10.000,00
132	63303	Armero policía local	0,00	5.000,00	5.000,00
			0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS		40.000,00 €

SEGUNDO. EXPONER este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

